

Datos Generales

Gaceta N°:	24470
Fecha de la Gaceta:	15/01/2002
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N-2
Fecha de la Norma:	13/12/2001
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	FALLO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2001 POR INCONSTITUCIONALIDAD.
Comentario:	Por medio de la presente jurisprudencia, la Corte Suprema de Justicia declara que son inconstitucionales los párrafos primero y tercero del artículo 17 del Decreto Ley 5 de 8 de Julio de 1999, por el cual se establece el régimen de arbitraje, de la conciliación y mediación, por ser contrarios a la Constitución Política vigente en su artículo 32. Los salvamentos de voto relacionados a la sentencia de 13 de diciembre de 2000 se publicaron en la Gaceta Oficial 24471 de 16 de enero de 2002. TEMAS RELACIONADOS: MEDIACION, INCONSTITUCIONALIDAD, ARBITRAJE, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONCILIACION.

Temas Relacionados

ARBITRAJE
CONCILIACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
MEDIACION

Referencias

FALLO S/N-2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N-2						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEY	5	08/07/1999	23837	10/07/1999	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La Corte Suprema de Justicia declara que son Inconstitucionales los párrafos primero y tercero del artículo 17 del Decreto Ley N°5 de 1999.
----------------	---	------------	-------	------------	---------------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
